



El Sol del Cusco.

SABADO 11. DE FEBRERO
DE 1826—7.º

Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurren bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad.

Montesq. Espir. de las LL.

EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Deseoso de conciliar el alivio de las clases contribuyentes con las necesidades de la administracion, que se le ha confiado; y creyendo que el gravamen del papel sellado, impuesto á ciertas clases por decreto de 23 de agosto del presente año, debe moderarse en razon del estado de los ingresos fiscales;

DECRETA:

- 1.º Seguirá dándose los testimonios, como antes se practicaba, en papel del sello 4.º comenzando la primera foja por el del segundo.
 - 2.º Los indíjenas, denominados antes indios, continuarán igualmente usando del papel del sello 4.º en todos sus negocios, por su notoria pobreza.
 - 3.º Los Párrocos llevarán sus libros y espedirán los certificados en el papel del sello 4.º
 - 4.º Las demas disposiciones del mencionado decreto quedan en todo su vigor y fuerza.
 - 5.º El Ministro de Estado en el Departamento de hacienda queda encargado de la ejecución de este decreto.
- Publiquese y circulese á quienes

corresponda. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 19 de diciembre de 1825—6.º y 4.º—*Hipólito Unánue—Juan Salazar—Por orden de S. E.—José de Larrea y Loreda.*

COALISION DEL PAPA CON

FERNANDO 7.º CONTRA LA INDEPENDENCIA DE AMERICA.

Documento publicado en la gaceta de Madrid del jueves 10 de febrero de 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

El rey: muy reverendos arzobispos, y reverendos obispos de las iglesias metropolitanas, y catedrales de ambas Americas, é islas adyacentes, y de Filipinas. Conformandome con lo que mi consejo supremo de las Indias, espuso en consulta de 6 de noviembre proximo pasado, fui servido remitirle una carta encíclica del actual sumo pontifice Leon XII, cuyo tenor y el de su traduccion es el siguiente.

“A los venerables hermanos, los ar-

zobispo, y obispos de América.

” Leon XII papa: venerables hermanos salud y bendicion apostòlica. Aunque nos persuadimos, habrá llegado ya à vuestras manos la enciclica, que, en la elevacion de nuestra humildad al sòlio de san Pedro, remitimos à todos los obispos del orbe catòlico, es tal el incendio de caridad, en que nos abrazamos por vosotros, y por nuestra grey, que hemos determinado, en manifestacion de los sentimientos de nuestro corazon, dirijiros especialmente nuestras palabras. A la verdad, con el mas acerbo, é incomparable dolor, emanado del paternal afecto con que os amamos, hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situacion, en que, tanto al estado, como à la iglesia, ha venido à reducir en esas regiones la cizaña de la rebelion, que ha sembrado en ellas el hombre enemigo: como que conocemos muy bien los graves perjuicios que resultan à la religion, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En su consecuencia, no podemos menos que lamentarnos amargamente, ya observando la impunidad, con que corre el desenfreno, y la licencia de los malvados; ya al notar como se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incendiarios, en los que se deprimen, menosprecian, y se intenta hacer odiosas ambas potestades eclesiastica y civil, ya por último, viendo salir à manera de langostas devastadoras, de un tenebroso pozo, esas juntas, que se forman en la lobreguez de las tinieblas, de las cuales, no dudamos afirmar con San Leon Papa, que se concreta en ellas, como en una inmunda sentina, cuanto hay, y ha habido de mas sacrilego y blasfemo en todas las sectas heréticas.

Y esta palpable verdad, digna ciertamente del mas triste desconsuelo, documentada y comprobada con la experiencia de aquellas calamidades, que hemos llorado ya en la pasada época de trastorno, y confusio, es para nos en la actualidad el origen de la mas acerba amargura, cuando en su consideracion prevemos los inmensos males, que amenazan à esa heredad del señor por esta clase de desordenes.

Ecsaminàndolos con dolor, se dilata nuestro corazon sobre vosotros, ve-

nerables hermanos: no dudando estaréis intimamente animados de igual sollicitud, en vista del inminente riesgo, à que se hallan espuestas vuestras ovejas.

Llamados al ministerio pastoral por aquel señor, que vino à traer la paz al mundo, siendo el autor, y consumidor de ella, no dejareis de tener presente, que vuestra primera obligacion, es procurar que se conserve ilesa la religion, cuya incolumidad, es bien sabido, depende necesariamente de la tranquilidad de la patria. Y como sea igualmente cierto, que la religion misma es el vínculo mas fuerte, que une, tanto à los que mandan, como à los que obedecen al cumplimiento de sus diferentes deberes, conteniendo à unos y otros dentro de su respectiva esfera, conviene estrecharlo mas cuando se observa, que en la efervescencia de las contiendas, discordias, y perturbaciones del orden público, el hermano se levanta contra el hermano, y la casa cae sobre la casa.

La horrorosa perspectiva, venerables hermanos, de una tan funesta desolacion, nos obliga hoy à ecsitar vuestra fidelidad, por medio de este nuestro ecsorto, con la confianza de que, mediante el auxilio del señor, no será inutil para los tibios, ni gravoso para los fervorosos, sino que estimulando en todos vuestra cotidiana sollicitud, tendrán complemento nuestros deseos.

No permita Dios, nuestros muy amados hijos, no lo permita Dios, que cuando el Señor visita con el azote de su indignacion los pecados de los pueblos, retengais vosotros la palabra à los fieles, que se hallan encargados à vuestro cuidado, con el designio de que no entiendan, que las voces de alegria y de salud solo son oidas en los tabernaculos de los justos; que entonces llegarán à disfrutar el descanso de la opulencia, y la plenitud de la paz, cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel señor, que inspira la alianza entre los príncipes, y coloca à los reyes en el sòlio; que la antigua y santa religion, que solo es tal, mientras permanece incólume, no puede conservarse en ninguna manera en pureza é integridad, cuando el reino, dividido entre si por facciones, es, segun la advertencia de Jesucristo señor nuestro, infelizmente desolado, y que

vendrá con toda certeza á verificarse por último, que los inventores de la novedad se verán precisados á confesar algún día la verdad, y esclamar, mal de su grado, con el profeta Jeremias: "Hemos esperado la paz, y no ha resultado la tranquilidad; hemos aguardado el tiempo de la medicina, y sobrevenido el espanto; hemos confiado en el tiempo de la salud, y ha ocurrido la turbacion." *Se continuará.*

CONTESTACION DEL Sr. PRESIDENTE de la Corte Superior al remitido del abogado D. José Maruri de la Cuba.

El modo de hacer visibles, y manifiestos ante el tribunal de la opinion pública los desaciertos de los jueces superiores, cuando revocan los juicios de los inferiores, no es el tener animosidad el subalterno que se imagina agraviado, para hacer estampar en un periódico una queja aislada con el objeto de sorprender á los que no están en autos, ni entienden de ellos. Proceder así es pretender captar votos ciegos sin instruccion de causa. El camino recto, é inerrable que se debe tomar en estos lances, es imprimir los autos íntegros, y distribuirlos con mano franca entre todos los que tengan nociones para discernirlos, pues quien está seguro de sus procedimientos, no teme este acertado paso, que habrá de ser funesto solo al que haya obrado mal, desviandose de las fórmulas, y tramites del foro.

Si el artículo comunicado en el último Sol no contuyese mas que una simple queja al público, la miraría yo con alto desprecio; pero advirtiendose en él expresiones gravísimas que llaman la atención de un hombre honrado, no me es dable pasar en silencio. 1.º la maligna reticencia con cuatro puntos, en que asegura el quejoso haber despreciado altamente lo que otros han recibido. Esta es la mayor infamia que se puede decir hablando de jueces, de autos, y de sentencias. Que explique abiertamente quien es el sujeto, o sujetos que se hallan comprendidos en el adjetivo indefinido *otros*, so pena de que desde ahora se le conozca en la ciudad por publico calumniante, si no lo hiciere, pues en esta vaguedad no

deben quedar confundidos los inocentes con los culpados, y el que hubiere delinquido, que la pague. ¡Bendita libertad de imprenta, si contigo se descubren los crímenes y las maldades! 2.º Afirma que yo soy su enemigo. Falso, y falsísimo por que el es quien se ha empeñado en serlo mio gratuitamente, y no yo de él, pues en nada le he ofendido. 3.º Establece por fundamento de la enemistad el haberme acusado de infractor de la ley 54. tit. 16 lib. 2.º de la recopilacion de Indias. Esta es bagatela, por que no estoy en el caso de la ley; y si todas las faltas de los magistrados del universo no fueran otras, que la que se cree haber cometido yo en este asunto, serian felices los pueblos. 4.º Dice que por zelo hizo la acusacion. No hay tal, pues fue en venganza de la nulidad que declaró la Corte en la causa de D.ª Francisca Ochoa, y D.ª Petrona del Mar, y por la bajeza, ratería, y sordidez de haber soñado que iba á agarrar con las dos manos la tercera parte de la delacion, para tener con que pagar las costas en que fue condenado, como el mismo lo tiene dicho inverecundamente en su escrito de acusacion. 5.º Desea que S. E. el Libertador pida este expediente. ¡Ojalá lo vea! para que haga justicia á la ingenuidad y buena fé, la misma que hará la suprema Corte á donde estamos emplazados para la palestra, cuya conclusion si se quiere ver de pronto, no hay mas que activarla sin atracarse en nada, como lo he hecho yo, y el victorioso divulgará su resultado en los papeles públicos.

6.º Suspira por que S. E. se imponga del estado en que anda la administracion de justicia en estos pueblos. Muy fausto sería el día en que la Nacion deputase alguna autoridad que recorriese las causas despachadas por esta Corte, y no hallaría otra cosa notable, que la demasiada consideracion con que ha tratado al quejoso aun en sus mismos errores, el que en un año cabal que tiene el honor de ser juez, no ha concluido mas causa criminal que la mal organizada de Cuyusque, no ha formado una sola relacion de reos, ni dado si quiera un único aviso de los delitos cometidos. Esta ha sido su decantada administracion, realizada con tres nulidades que se han declarado con-

tra el, con golpes y patadas inferidas á un infeliz litigante en desprecio de la Corte, con prisiones innumerables, con amenazas continuas de carceles, y castillos á cuantos há querido, y con la escaccion de derechos cuadruplicados á la tasa del arancel. Cuando la Patria necesite de hombres de esta calaña, lo hará buscar ciertamente con la linterna de Diogenes. Es muy estrecho el recinto de este papel público para hablar de esta materia: si se hiciese en otro separado, como debe ser, y no en un periodico semi-oficial, no habrá que ocurrir por la respuesta á Roma. Soy de V. Señor Editor &a.—Vicente Leon

ARTICULO COMUNICADO,

Señor Editor.—Muy Señor mio: en el número 6.º pag. 24 del Republicano de Arequipa, tengo leído, "que el propio tratamiento que los Sagrados Canones tienen destinado á los Ss. Obispos, es de Reverendo solamente, y que el de Illmos. que se arrogaron después, lo ha introducido nada más, que el orgullo, vanidad, y olvido de la humildad evangelica."

Deseo saber si esto es como se asegura, por que conozco á un pobre eclesiastico del clero regular, que por haber omitido tan rutilante título en el encabezamiento de un oficio, informe, ó cosa semejante, dirigida al diocesano de esta Santa Iglesia del Cuzco, se le quiso formar proceso, y aun escomulgarlo, llevandose tan adelante este imaginado delito, que hasta la fecha, en que se cuentan corridos cerca de cuatro años, no ha logrado la remision de tan inaudito y execrable atentado, antes bien se le aseguró casi en mi presencia "que no se le perdonaria jamás, por que no presumiendo dicho Señor Obispo (como se lo dijo) ser más Santo que David, quien hasta en clausula de testamento habia dejado decretada la muerte de Semey, por que atentó contra su alta dignidad, debia esperar irremisiblemente la misma pena, por quanto era reo del mismo delito."

Lo cierto es que la cominacion, parece no fue de solos los labios, por que á pretexto de visita que se le abrió en esos dias, de un sumario de cuen-

tas, y no se que juicios semi-farisáicos, en que me lo han metido, lo tiene, hace ya más de un año, suspenso de su prelacia, entredicho con todos sus subditos, y lo más increíble (en la humanidad de nuestros tiempos) mendigando el sustento de su miserable vida.

El dicho religioso, aunque no es de los que tienen pelos en la lengua; pero si es de los vaciados en aquellos malditos moldes, que sobrevivieron á la espatriacion de los Jesuitas; y yo estoy en que primero se dejará matar que permitir se den á luz estos misterios de iniquidad, que tanto afrentan al estado, sea qual fuere su gobierno.

Mi genio no es de los que pueda disimular la imprudencia de estos sacrificios, ni sufrir la vision de un espectáculo tan ridiculo, como es efectivamente el de un hombre, que arrastra cadenas fracturadas, en vez de tirar con ellas.

Resuelto pues á vindicar la inocencia de este pobre cerquillado, á pesar de la tenaz resistencia que previene me ha de oponer su apatia *serviliter* servil, suplico á V. se sirva hacer estampar en su erudito, y luminoso periodico, esta pequeña indicacion, por si los humanisimos socios, que tienen la bondad de ayudar á V. con sus luces, se dignan darme la hebra que solicito para el curso y segura marcha de mi proposito.—Soy de V. su más apasionado servidor Q. B. S. M.

OTRO. *El Reclamador.*

Señor Editor.—Siendo por naturaleza ligado intimamente al Ejército que ha dado la Libertad al Perú, no puedo menos que hacer presente á V. se sirva insertar en su periodico, la siguiente pregunta.

? Serán ó no de aprecio, todos los individuos, á quienes la Nacion debe su tranquilidad y prosperidades? si lo son, merecen cualesquiera premio, y deben ser los primeros que los opten: si no lo son, es preciso olvidarlos del todo: yo veo con bastante dolor, Sr Editor, que estando mi tia D.ª Joaquina luciendo su medalla con el Busto de su S. E. el LIBERTADOR, después de haber trabajado tanto por la Libertad del Perú, como yo por la conservacion de la Monarquia Española; veo tambien algunos de mis compañeros, y á mi mismo, que no los tenemos, y es verdad que nos pegaria mejor sobre la casaca, que sobre las polleras moradas de mi tia Joaquina: yo no sé esta falta en quien consista, pero á quien le venga el sayo, que se lo ponga, y como á mi me toca, brinco.—Soy de V. con todo acatamiento.

El Ayacuchino Belicoso.